

RESOLUCION N° 3211

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 3131, de 10 de noviembre de 1972, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de noviembre del año en curso, el extracto de la Escritura Pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PIYEX SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Melivos Maldonado, el 10 de julio de 1972;

QUE no se ha presentado solicitud alguna de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, el 1° de diciembre del año en curso;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PIYEX SOCIEDAD ANÓNIMA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de julio de 1972, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Melivos Maldonado. Aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/. 2'200.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRETES (S/. 2'800.000,00), dividido en DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones nominativas de DIEZ MIL SUCRETES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

La reforma de los estatutos de la Compañía se aprueba con la siguiente modificación: En el Artículo 57, suprímase la siguiente frase final: "así mismo para la venta de las acciones se dará preferencia a los actuales accionistas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público - Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Melivos Maldonado, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 10 de julio de 1972, que es aprobada - en virtud de la presente Resolución. El señor Notario pro-

27.  
veintisiete  
98.

20

.1.

recibirá una copia de la presente Resolución en vista de la modificación introducida a los estatutos constante en el Artículo anterior y contará razón del cumplimiento de estos particulares.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "PITEX SOCIEDAD ANÓNIMA" celebrada en esa Notaría el 4 de febrero de 1964, que se convalida dicha Escritura, se aumenta el capital y se reforman los estatutos mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "PITEX SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada en la Notaría Segunda de este Cantón el 4 de febrero de 1964, e inscrita bajo el N° 73 del Registro Mercantil, Tomo 95, el 26 de febrero del mismo año, que se convalida dicha Escritura, se aumenta el capital y se reforman los estatutos mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1972, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, la misma que es aprobada por la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo que disponen los Artículos 25 y 153 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PITEX SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, el 10 de julio de 1972, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de 10 de julio de 1972, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada.

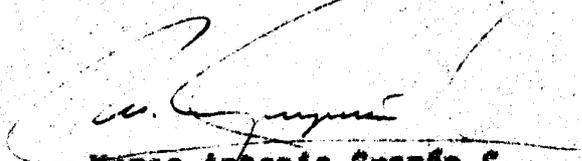
29  
veintinueve  
98.

tada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 7 DIC 1977

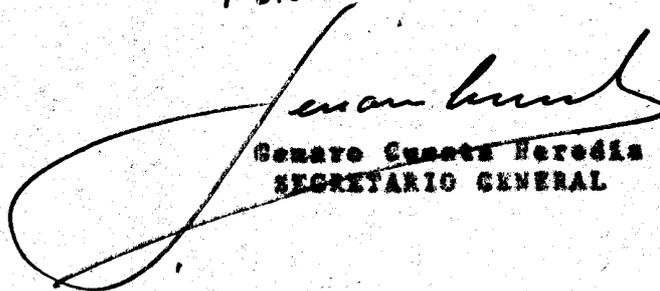


Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

- 7 DIC 1977



Genaro Cuato Heredia  
SECRETARIO GENERAL

DJ  
CAC/SAM.  
1-XXX-72

RESOLUCION N° 3181

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

321  
veinta y cuatro  
98

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada el 10 de julio de 1972, ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Melivos Maldonado, se ha convalidado, aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "PITEX SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor don León Pienknagura, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de "PITEX SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida anteriormente;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 200-DIA, de 5 de septiembre de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado en los términos señalados en la Escritura Pública de 10 de julio de 1972 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE de acuerdo con la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, la convalidación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en el inciso segundo del Artículo 25 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la Escritura Pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de "PITEX SOCIEDAD ANONIMA", de 10 de julio de 1972, extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

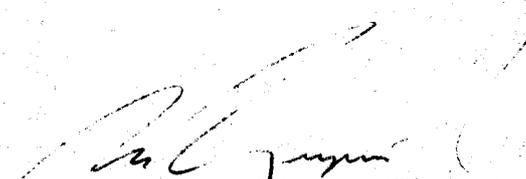
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- dos -

35  
Veinte y cinco  
98.  
68269 70

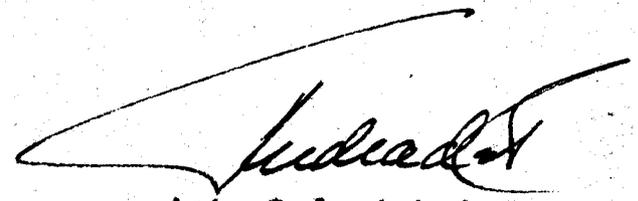
cia de Compañías, en Quito, a 10 NOV 1972



Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don  
Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.

10 NOV 1972



Ledo. Carlos Andrade C.,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

*M.A.*  
Cdr.  
10-XI-72.